Resolución N° 0141 /2020
12 MAR 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: VIGILANCIA S.A. ID Nº 374.427 EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- *AD REFERÉNDUM*, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 282 "SERVICIO DE VIGILANCIA" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- *AD REFERÉNDUM*";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 03/2020 donde recomienda adjudicar a la firma: Vigilancia S.A., por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma:

• VIGILANCIA S.A., con RUC Nº 80060436-9 por un monto total de G. 440.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0141 /2020

Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto total de G 198.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones) y al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un monto total de Gs. 242.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 282 - FF 30 – Servicios de Vigilancia.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055